UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0014-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN N° 0014-2022-CU-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación el Dr. César Antonio Pizardi Díaz ha presentado su solicitud de cese como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de noviembre de 2021; Que, mediante Resolución N° 139-21/Fa.Pe., de fecha 09 de diciembre de 2021, la Facultad de Pesquería aprueba el cese de las actividades del Dr. César Antonio Pizardi Díaz, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 01 de noviembre de 2021; Que, mediante Dictamen N° 005-2022-CD-UNALM, de fecha 17 de enero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Dr. César Antonio Pizardi Díaz, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de noviembre de 2021; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°**.- Aprobar el Dictamen N° 005-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 139-21/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. **ARTICULO 2°.-** Disponer el cese docente del Dr. César Antonio Pizardi Díaz, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, de acuerdo a la solicitud del docente, efectiva a partir del 01 de noviembre de 2021. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Dr. César Antonio Pizardi Díaz el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA · SECRETARIA GENERAL · LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD